FONDO CAPITALIZACIÓN LABORAL
ADMINISTRADO POR
LA OPERADORA DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Y DE CAPITALIZACIÓN LABORAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(En colones costarricenses sin céntimos)

Al 30 de junio de 2024
(Con cifras correspondientes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023)

(Informe No Auditado)

Resumen de Operaciones y principales políticas contables

Nota 1. Resumen de Operaciones

El Fondo de Capitalización Laboral (en adelante el fondo) es administrado por la **Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A.** (en adelante la Operadora), constituida como sociedad anónima en el año 2000 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en el año 2001. Sus oficinas principales se ubican en San José, Costa Rica. Su principal actividad es la administración de planes de pensiones complementarias y de capitalización laboral.

Como operadora de planes de pensiones está sujeta a las disposiciones de la Ley No.7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas, a la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, la Ley de Protección al Trabajador (LPT) No.7983 y por las normas y disposiciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Al 30 de junio del 2024 y de 2023 la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A. administra los recursos del Fondo de Capitalización Laboral, el cual consiste en un sistema de capitalización individual, constituido con el aporte de los patronos según se establece en el título II de la Ley de Protección al Trabajador (LPT). Esos dineros son invertidos en títulos valores, lo que genera rendimientos que son acreditados a cada cuenta individual. Por la administración del fondo, la Operadora cobra una comisión a los afiliados.

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Nota 2. Bases para la elaboración de los Estados Financieros

Base de presentación

Los estados financieros del fondo administrado por la OPC-CCSS han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) con el fin de actualizar la base contable aplicable a los entes regulados, a las NIIF, para uniformar los criterios relativos a la presentación y revelación de la información financiera, aprobó el pasado 24 de octubre del 2018 el **Reglamento de Información Financiera,** este reglamento entro a regir para las entidades reguladas a partir del 01 de enero del 2020.

2.1 Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, con excepción de las inversiones en instrumentos financieros clasificados al Valor razonable con cambios en resultado y Valor razonable con cambios en otro resultado integral**,** que están a su valor razonable**.**

2.2 Moneda Funcional y de Presentación

La moneda funcional del fondo es el colón costarricense. Los registros contables y presentación de Estados Financieros son llevados en colones costarricenses (¢), que es la moneda de curso legal en La República de Costa Rica.

Para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda funcional se utiliza el tipo de cambio fijado por el Banco Central de Costa Rica.

Nota 3. Principales políticas contables

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Para este propósito se considera como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo registrado en las cuentas corrientes, los depósitos a la vista y a plazo y los valores invertidos a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y que mantienen una madurez no mayor a tres meses.

La presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación incluidas en el estado de flujo de efectivo se presenta por el método indirecto.

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

3.2 Instrumentos Financieros

La compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación.

Clasificación Contable de Instrumentos Financieros:

Los instrumentos financieros del Fondo administrado por la OPC-CCSS, se clasifican tomando como base el modelo de negocio del fondo, de acuerdo con su objetivo de gestión a nivel de cartera y las características de los flujos de efectivo contractuales.

La Norma Internacional de Información Financiera ***Instrumentos Financieros (NIIF 9)*** establece que los activos financieros pueden ser clasificados, de acuerdo con 2 criterios técnicos, el ***Modelo de Negocio***, es el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial, y ***los flujos de efectivo contractuales***, consiste en el interés en la contraprestación por el valor temporal del dinero, por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un periodo de tiempo concreto y por otros riesgos y costos de préstamos básicos, así como por un margen de ganancia. *(párrafo 4.1.3-NIIF 9).*

La OPC-CCSS, de acuerdo con su objetivo de inversión, aplica tres modelos de negocio para la gestión de los activos financieros del fondo, los cuales consisten:

1. ***Modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener únicamente flujos de efectivo contractuales:***
   Con el objetivo de gestionar activos financieros para lograr la obtención de flujos de efectivo contractuales, que dan lugar en fechas específicas que son ***únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente***.

2. ***Modelo de negocio cuyo objetivo es lograr la obtención de flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros:***
   Con el objetivo de gestionar activos financieros para lograr la obtención de flujos de efectivo derivados ***tanto de la venta de los activos financieros como de las condiciones contractuales*** de los mismos que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

3. ***Modelo de negocio cuyo objetivo es lograr la obtención de flujos de efectivo basado únicamente en la venta de activos Financieros:***
   Con el objetivo de gestionar activos financieros para lograr la obtención de flujos de efectivo derivados de la ***compra-venta*** activa y recurrente de activos financieros.

Los instrumentos financieros de los Fondos administrados por la OPC-CCSS, se clasifican contablemente tomando como base el ***modelo de negocio del fondo***, de acuerdo con su gestión y características de los flujos de efectivo contractuales, en tres categorías contables:

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

- **Activos Financieros al Costo Amortizado**: aplica para las inversiones que se gestionan dentro de un modelo del negocio basado *únicamente en la obtención de flujos de efectivo contractuales*, que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

- **Activos Financieros al valor Razonable con cambios en el Otro Resultado Integral**: aplica para las inversiones que se gestionan dentro de un modelo del negocio basado en la obtención de flujos de efectivo derivados *tanto de la venta de los activos financieros como de las condiciones contractuales* de los mismos que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

- **Activos Financieros al Valor razonable con cambios en Resultados**: aplica para las inversiones que se gestionan dentro de un modelo del negocio basado en la obtención de flujos de efectivo derivados únicamente de la compra-*venta* de activos financieros.

Valoración de Instrumentos Financieros:

Medición Inicial:

En el reconocimiento inicial, los activos financieros se medirán por su valor razonable, que es normalmente el precio de la transacción, es decir el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida.

Medición posterior:

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se medirán de acuerdo con la clasificación contable de los activos financieros:

Costo Amortizado: posterior a su reconocimiento inicial, son medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos por intereses, las ganancias y pérdidas cambiarias y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Valor Razonable con Cambios en otro Resultado Integral: posterior a su reconocimiento inicial, son medidos al valor razonable. Los ingresos por intereses calculados utilizando el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas cambiarias y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en la reserva del valor razonable. En la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otro resultado integral se reclasifican a resultados.

Valor Razonable con Cambios en Resultados: posterior a su reconocimiento inicial, son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluidos los ingresos por intereses o dividendos y las ganancias y pérdidas cambiarias, se reconocen en resultados.

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Deterioro de Valor:

El deterioro de valor es reconocer las perdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo financiero. Se reconoce una corrección de valor por perdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros que se midan a costo amortizado y los que se midan a valor razonable con cambios en otro resultado Integral.

La corrección de valor por perdidas crediticias esperadas para los activos financieros que se miden a valor razonable con cambios en otro resultado integral se reconoce en resultados contra una reserva en otro resultado integral y no reducirá el activo financiero en el estado de situación financiera.

Si el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo, y la corrección de valor por perdidas crediticias esperadas es un importe igual a la probabilidad de posibles riesgos de incumplimientos que resulten en los próximos 12 meses. Los instrumentos financieros que no se detectan riesgos significativos, se reconocen pérdidas crediticias esperadas a 12 meses y clasifican en "Activos que no han sufrido un aumento significativo de riesgo de deterioro".

Si el riesgo crediticio de un instrumento financiero incrementa de forma significativa desde el reconocimiento inicial, la corrección de valor por perdidas crediticias esperadas se medirá por un importe igual a la probabilidad de posibles riesgos de incumplimientos que resulten durante toda la vida esperada del instrumento financiero. Los instrumentos financieros que incrementan de forma significativa el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial se reconocen pérdidas crediticias esperadas por toda la vida esperada del instrumento financiero y se clasifican en "Activos con incremento significativo de riesgo de deterioro".

Los instrumentos financieros para los que se reconocen pérdidas crediticias esperadas de por vida y que tienen un deterioro crediticio se clasifican en "Activos con evidencia objetiva de deterioro".

Producto de esta definición, la OPC-CCSS desarrolló una metodología para la determinación del modelo de estimación de pérdida esperada sobre los activos financieros del fondo.

Reconocimiento:

El fondo aplica el reconocimiento por efecto de la valoración diaria proveniente de los cambios en el valor de mercado, según la clasificación de los activos financieros de acuerdo con las categorías de valoración.
Los activos financieros clasificados en valor razonable con cambios en otro resultado integral o en valor razonable con cambios en resultados, deben valorarse a precios de mercado en forma diaria, para lo que se debe utilizar una metodología de valoración.

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Dar de Baja:

Un activo financiero es dado de baja cuando se expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y cuando se transfiera el activo financiero.
Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada o cancelada, o haya expirado.

3.3 Ingresos y gastos por intereses

Los intereses sobre las inversiones en valores se registran por el método de acumulación o devengado, con base en el saldo principal pendiente y en la tasa de interés pactada. Los ingresos y gastos generados por primas y descuentos de las inversiones se amortizan por el método del interés efectivo.

3.4 Ganancias o pérdidas por valoración:

Las ganancias o pérdidas de un activo financiero que se mida al valor razonable con cambios en resultados se reconocerán en los resultados del periodo. Si un activo financiero es medido a valor razonable con cambios en otro resultado integral las ganancias o pérdidas por valoración se reconocerán en otro resultado integral, cuando se vende el activo financiero, o al vencimiento o su recuperación se procede a liquidar por resultados del período la ganancia o pérdida neta registrada en otro resultado integral.

3.5 Custodia de valores

Los títulos valores que respaldan las inversiones del Fondo se custodian en BN Custodio (Banco Nacional), donde se cuenta con un acceso al sistema de custodia que permite hacer consultas directas sobre los instrumentos financieros ahí depositados.
La Operadora deposita oportunamente en la custodia los valores del Fondo que respaldan las inversiones y prepara conciliaciones de los instrumentos financieros custodiados respecto de los registros contables. Los reportos son mantenidos en las custodias de los puestos de bolsa con los cuales son transados.

3.6 Aportes recibidos por asignar

Los aportes de los afiliados al Fondo deben registrarse en forma individualizada. En aquellos casos en que no se cuente con todos los datos del afiliado, el aporte se registrará en una cuenta transitoria denominada “Aportes recibidos por asignar” en esta cuenta se registran de forma transitoria los movimientos de recursos de los afiliados en tanto se corrobora que los documentos e información de estos se encuentran en orden para su posterior traslado a las cuentas individuales.

3.7 Valor cuota

El valor cuota se determina diariamente al cierre contable del día, de acuerdo con la variación de los activos menos pasivos entre el número de cuotas del día y se utiliza al día siguiente, para calcular

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

el número de cuotas representativas de los aportes recibidos de cada afiliado según lo establecido por SUPEN.

3.8 Comisión por Administración

El Fondo debe cancelar a la Operadora una comisión por administración calculada sobre el saldo administrado. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente de conformidad con la normativa vigente, según el artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador y el capítulo VI del Reglamento.

3.9 Nic 8- Estimaciones Contables

Las estimaciones contables son las mejores aproximaciones de valores o partidas que se incluyen en los estados financieros, para medir los efectos de sucesos o transacciones económicas ya ocurridas, o bien una situación actual que es propia de un activo o pasivo de la entidad, incluidos los ajustes que se producen tras la evaluación de un elemento como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos.

Todo cambio en las estimaciones contables es prospectivo y se registra en los resultados del periodo. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

3.10 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

De acuerdo con las regulaciones establecidas por CONASSIF, los fondos de pensiones y los fondos de capitalización laboral, podrán utilizar el tipo de cambio de **compra** de referencia del Banco Central de Costa Rica. Los fondos de pensiones creados por ley especial o básicos gestionados por instituciones del sector público no bancario, podrán utilizar el tipo de cambio de compra al que hace referencia el artículo 89 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

Las transacciones del fondo en moneda extranjera se reconocen al tipo de cambio de ***compra*** de referencia, publicado por el Banco Central de Costa Rica a la fecha de la transacción. Diariamente se revisan los saldos en moneda extranjera para actualizar su valor al tipo de cambio con el cual están medidas. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en el resultado del periodo.

3.11 Errores

La corrección de errores que se relacionan con períodos anteriores se ajusta conforme a los saldos de utilidades acumuladas al inicio del período. El importe de las correcciones que se determine que son del período corriente es incluido en la determinación del resultado del período. Los estados financieros de períodos anteriores son ajustados para mantener comparabilidad.

3.12 Período económico

El periodo económico del Fondo inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Nota 4- Inversiones en Instrumentos Financieros

Al 30 de junio de 2024, 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la composición del portafolio de inversiones se detalla a continuación:

Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultados Integral	**30/06/2024**	**31/12/2023**	**30/06/2023**
En Entidades del País			
En valores emitidos por el Ministerio de Hacienda	78,820,781,118	71,701,853,243	71,075,688,045
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	15,145,038,901	11,969,642,242	10,045,970,293
En valores emitidos por Otros Emisores del Sector Publico (*)	9,209,357,182	9,044,240,398	9,511,785,238
En valores emitidos por Entidades Financieras	19,380,186,907	24,448,221,154	23,449,513,403
En valores emitidos por Entidades No Financieras	1,308,667,471	1,596,379,710	1,651,308,527
En Entidades del Exterior			
En entidades del Sector Público del Exterior	204,002,945	715,280,731	1,002,595,663
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados			
En Entidades del País			
En valores emitidos por Entidades No Financieras	10,177,094,857	10,157,929,505	10,533,435,605
En Entidades del Exterior			
En valores emitidos por Entidades No Financieras	28,510,943,101	27,209,046,842	27,601,053,876
Total en Inversiones en valores	**¢ 162,756,072,482**	**156,842,593,825**	**154,871,350,650**

Productos por Cobrar			
Productos por cobrar sobre Inversiones en Emisores Nacionales	2,255,732,668	2,212,646,156	2,189,325,250
Productos por cobrar Pendientes de Cobro	0	31,625,000	0
Total Productos por Cobrar	**2,255,732,668**	**2,244,271,156**	**2,189,325,250**
Total Inversiones en Instrumentos Financieros	**¢ 165,011,805,150**	**159,086,864,981**	**157,060,675,900**

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Nota 5- Límites de inversión

Los límites de inversión se rigen de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Gestión de Activos y las políticas de inversión establecidas por el Comité de Inversiones y aprobadas por la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A.

La clasificación del portafolio de inversiones de acuerdo con los sectores y límites definidos en el Reglamento de Gestión de Activos se presenta a continuación:

Al 30 de junio de 2024

Criterio Límite de Inversión	Límite Normativo	Porcentaje de Inversión	Porcentaje por Invertir
Limites por sector			
Disponibilidades		4.77%	
Valores emitidos por el Banco Central y el Ministerio de Hacienda	60.00%	54.12%	5.88%
En valores emitidos por el resto del sector público	60.00%	5.30%	54.70%
En valores emitidos por empresas del sector privado	100.00%	34.32%	65.68%
Limites por Mercado			
Mercado Local	100.00%	77.21%	22.79%
Mercado Internacional	35.00%	16.54%	18.46%
Límites por instrumentos			
Deuda estandarizada - Nivel 1	100.00%	69.11%	30.89%
Deuda estandarizada - Nivel 2	100.00%	0.75%	99.25%
Deuda Individual	10.00%	1.60%	8.40%
Títulos representativos de propiedad - Nivel 1	35.00%	16.44%	18.56%
Títulos representativos de propiedad - Nivel 2	15.00%	5.84%	9.16%

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Al 30 de junio de 2023

Criterio Límite de Inversión	Límite Normativo	Porcentaje de Inversión	Porcentaje por Invertir
Limites por sector			
Disponibilidades		3.68%	
Valores emitidos por el Banco Central y el Ministerio de Hacienda	80.00%	49.66%	30.34%
En valores emitidos por el resto del sector público	80.00%	5.82%	74.18%
En valores emitidos por empresas del sector privado	100.00%	39.32%	60.68%
Limites por Mercado			
Mercado Local	100.00%	77.30%	22.70%
Mercado Internacional	35.00%	17.51%	17.49%
Límites por instrumentos			
Deuda estandarizada - Nivel 1	100.00%	64.50%	35.50%
Deuda estandarizada - Nivel 2	100.00%	0.83%	99.17%
Deuda Individual	10.00%	6.13%	3.87%
Títulos representativos de propiedad - Nivel 1	35.00%	16.92%	18.08%
Títulos representativos de propiedad - Nivel 2	10.00%	6.43%	3.57%

Nota 5.1 Resumen de la composición del portafolio

Al 30 de junio de 2024, 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la composición del portafolio por Mercado se detalla a continuación:

		30/06/2024	31/12/2023	30/06/2023
Mercado Local		134,041,126,436	128,918,266,252	126,267,701,111
Mercado Internacional		28,714,946,046	27,924,327,573	28,603,649,539
	¢	**162,756,072,482**	**156,842,593,825**	**154,871,350,650**

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Al 30 de junio de 2024, 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las inversiones en instrumentos financieros se concentraron en los siguientes sectores:

		30/06/2024	31/12/2023	30/06/2023
Sector Público	¢	103,175,177,201	92,715,735,883	90,633,443,576
Sector Privado		30,865,949,235	36,202,530,369	35,634,257,535
Sector Internacional		28,714,946,046	27,924,327,573	28,603,649,539
	¢	**162,756,072,482**	**156,842,593,825**	**154,871,350,650**

Al 30 de junio de 2024, 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la composición de las inversiones en valores medidos al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral se detalla a continuación:

		30/06/2024	31/12/2023	30/06/2023
Bonos de Estabilización Monetaria	¢	15,145,038,901	11,969,642,242	10,045,970,293
Bonos del Gobierno de Costa Rica		78,820,781,118	71,701,853,243	71,075,688,045
Bonos Estandarizado		27,322,464,679	28,441,990,801	25,596,121,173
Deuda Individual		2,779,749,826	7,362,131,192	10,019,081,658
	¢	**124,068,034,524**	**119,475,617,478**	**116,736,861,169**

Al 30 de junio de 2024, 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la composición de las inversiones en Valores medidos al Valor Razonable con Cambios en Resultado se detalla a continuación:

		30/06/2024	31/12/2023	30/06/2023
Participaciones en fondos de Inversión Cerrados - Fondos Inmobiliarios	¢	10,141,537,806	10,122,658,449	10,496,539,611
Fondos Mutuos y ETF`S Internacionales		28,510,943,101	27,209,046,841	27,601,053,876
Acciones comunes		35,557,051	35,271,057	36,895,994
	¢	**38,688,037,958**	**37,366,976,347**	**38,134,489,481**

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Nota 6-Comportamiento de las principales variables Macroeconómicas

Resumen económico para el II Trimestre de 2024

El II Trimestre 2024 reflejó una continuación de la tendencia alcista que han tenido los mercados desde el año anterior. Los instrumentos de renta variable han, con creces, superado a sus pares de renta fija mientras que alcanzan récords históricos constantemente. El contexto macroeconómico aunque sin mayores cambios, permanece en un estado de aparente estabilidad aunque los riesgos geopolíticos y la adaptación de la sociedad ante la Inteligencia Artificial mantienen en alerta a los mercados.

El tipo de cambio rompió la tendencia de valoración del colón costarricense frente al dólar americano. Los nuevos niveles parecieran estar ahora en el orden de los 530 colones por dólar. Lo cierto del caso es que, aunque en relativo estancamiento en estos niveles, la realidad es que las fluctuaciones intra diarias han impreso mucha volatilidad en las inversiones denominadas en dólares.

Nota 7- Rentabilidad del Fondo

La rentabilidad de los fondos administrados es calculada a partir de las tasas de crecimiento de los valores cuotas promedio mensuales, metodología establecida en el oficio SP-A-192-2017 emitido por SUPEN el pasado 07 de diciembre del 2017, en el que se establecen las disposiciones generales acerca del cálculo de la rentabilidad de los fondos administrados. Este rendimiento resulta de la variación del valor cuota promedio de los últimos doce meses.

La metodología utilizada para el cálculo del valor cuota bruto es la dispuesta por la SUPEN para determinar los rendimientos diarios del Fondo, lo cual se verifica mediante la conciliación de la totalidad de las cuotas acumuladas del archivo de afiliados en relación con el activo neto del Fondo.

Nota 8- Comisión por administración

El Fondo debe cancelar a la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A., una comisión del 1.97% anual sobre el saldo administrado. Esta comisión es calculada sobre la diferencia entre el activo total y el pasivo total. Este porcentaje fue autorizado por la superintendencia según oficio SP-R- 2187-23. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente de conformidad con la normativa vigente, según el artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador y el capítulo VI del Reglamento.

FONDO	Estructura	Base Porcentual Al 30/06/2024	Base Porcentual Al 30/06/2023
FCL*	Sobre saldo administrado	1.97%	1.97%

* Ver nota 14 Hechos Relevantes, punto a.

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Nota 9- Composición de los rubros de los estados financieros

9.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 30 de junio de 2024, 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el fondo contaba con el siguiente efectivo en cuentas corrientes en entidades financieras públicas del país:

		30/06/2024	31/12/2023	30/06/2023
Efectivo en Cuentas Corrientes (*)	¢	8,278,921,925	8,309,545,535	6,011,974,178
Efectivo y equivalente	**¢**	**8,278,921,925**	**8,309,545,535**	**6,011,974,178**

(*) El fondo mantiene una cuenta corriente que genera un rendimiento sobre saldos que es equivalente al que genera un fondo de mercado de dinero local, lo que permite una gestión operativa más ágil para el manejo de liquidez obteniendo a su vez un buen rendimiento.

9.2 Inversiones en valores

Corresponden a las inversiones que realiza el Fondo, según las disposiciones del Reglamento de Gestión de Activos para las entidades reguladas, emitido por la SUPEN y aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

La composición y condiciones de las inversiones al 30 de junio de 2024, 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 se detallan en la nota 4 de este informe.

9.3 Cuentas por cobrar

Al 30 de junio de 2024, 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 el detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

Cuentas por Cobrar		**30/06/2024**	**31/12/2023**	**30/06/2023**
Impuesto sobre la renta por cobrar (*)	¢	319,803,504	327,885,709	284,065,777
Total Cuentas por Cobrar	**¢**	**319,803,504**	**327,885,709**	**284,065,777**

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

(*) Corresponde a la retención del Impuesto sobre la Renta, aplicado al vencimiento de los cupones sobre inversiones realizadas por el Fondo. Dicha retención la realiza directamente el ente emisor en el momento del pago de cupones, posteriormente se gestiona la recuperación de estos recursos, según la exención que establece la Ley de Protección al trabajador en su artículo 72 como beneficio fiscal.

La cuenta de Impuesto de Renta por Cobrar incluye la suma de ¢16,929,356, que corresponden a las retenciones de Impuesto sobre Renta, para el período comprendido del 8 de octubre de 2015 al 8 de octubre de 2016, y se componen de la siguiente manera:

Colones	13,655,678
Dólares**	3,273,678
Total renta por cobrar periodo 2015-2016	**¢16,929,356**

**Montos Colonizados al TC del 30 de junio 2024

La Operadora se encuentra gestionando ante los emisores cuyos instrumentos conformaban el portafolio de inversiones del fondo, la devolución de este impuesto sobre la renta del período comprendido del 8 de octubre 2015 al 8 de octubre 2016. El impuesto sobre la renta sobre los intereses de ese periodo no se pudo cobrar producto de un atraso en el proceso administrativo, que hizo que los fondos administrados no contaran con el oficio de exoneración del impuesto sobre la renta del Ministerio de Hacienda para ese período y que ha requerido realizar a la Operadora un proceso extenso ante las Autoridades Tributarias, que finalmente generó el reconocimiento oficial por parte de esta autoridad, dando el derecho de recuperar este impuesto de renta retenido.

El procedimiento de cobro que se está realizando, es el indicado en el artículo 43 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y en la resolución DGT-R-20-2017, publicada en la Gaceta N°77 del 25 de abril 2017, y consiste en realizar una rectificación de la declaración del impuesto de renta sobre las retenciones correspondientes a esos intereses, con el fin de generar un crédito fiscal a favor del emisor y que éste a su vez pueda pagar a los fondos administrados por la OPC-CCSS S.A. el impuesto retenido en el período mencionado.

Para este proceso la OPC-CCSS ha contado con la asesoría de la firma Saborío & Deloitte, que apoyó a la Operadora en la presentación de un Recurso ante el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA) quien ordenó a la Administración Tributaria San José Oeste emitir el oficio de exoneración de los fondos administrados por la OPC-CCSS, correspondiente al período del 8 de octubre 2015 al 8 de octubre 2016; así como una consulta vinculante para los emisores, al amparo del artículo 220 del Reglamento de Procedimiento Tributario, con el fin de establecer si el pago de la renta le corresponde realizarlo a los emisores o a la Tesorería Nacional. La respuesta a esta consulta se recibió el 21 de setiembre del 2021, mediante el **ATSJE-GER-232-2021** señalando que: "*el agente de retención es el responsable ante el contribuyente por las retenciones efectuadas, sin normas legales o reglamentarias que las autoricen…".*

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Las gestiones indicadas, permitieron a la Operadora lograr la devolución del impuesto sobre la renta del período comprendido del 8 de octubre 2015 al 8 de octubre 2016 de la mayoría de los emisores.

La distribución de impuesto de renta pendiente de cobro, por tipo de emisor, se detalla seguidamente:

Impuesto de Renta por Cobrar Período Oct 2015- Oct 2016	
Casos Especiales (*)	80.77%
Resto del sector público	19.23%
Total	**100.00%**

(*) El cobro de esta renta se hace a Tesorería Nacional porque los emisores ya no están inscritos.

9.4 Comisiones por pagar

Corresponden a sumas por pagar a la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A. por la administración de los recursos del Fondo del último mes transcurrido. Las comisiones se cancelan de forma mensual.

Al 30 de junio de 2024, 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 las comisiones por pagar se detallan a continuación respectivamente:

		30/06/2024	31/12/2023	30/06/2023
Comisiones por Pagar	¢	277,047,815	275,698,418	260,535,983
Total	**¢**	**277,047,815**	**275,698,418**	**260,535,983**

9.5 Patrimonio

Al 30 de junio de 2024, 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 el patrimonio se compone de la siguiente forma:

		30/06/2024	31/12/2023	30/06/2023
Cuentas de Capitalización individual (*)	¢	164,062,949,305	159,543,143,289	157,672,366,075
Aportes recibidos por asignar		181,907,355	173,011,436	166,032,794
Ajustes al Patrimonio – Otros Resultados Integrales (**)		9,088,626,104	7,732,443,082	5,257,781,003
Total	**¢**	**173,333,482,764**	**167,448,597,807**	**163,096,179,872**

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

(*) Corresponde a la acumulación de todos los aportes de los afiliados al FCL, más la utilidad o pérdida acumulada del período del Fondo que proporcionalmente les corresponde a los afiliados.

(**) Ajustes al patrimonio corresponden a los ajustes por deterioro por riesgo de crédito y a la valuación de los instrumentos financieros clasificados al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral, al ser ajustados a su valor razonable, el respectivo detalle a continuación:

		30/06/2024	31/12/2023	30/06/2023
Ajuste por Valuación de Instrumentos Financieros	¢	7,378,288,781	6,211,626,564	3,796,716,289
Ajuste por deterioro de Instrumentos Financieros		1,710,337,323	1,520,816,518	1,461,064,714
Total	**¢**	**9,088,626,104**	**7,732,443,082**	**5,257,781,003**

9.6 Ingresos financieros

Para el periodo terminado al 30 de junio 2024 y de 2023 los ingresos financieros del Fondo se detallan así:

		30/06/2024	30/06/2023
Por Producto de efectivo y equivalentes de efectivo	¢	47,192,288	11,920,961
Por Producto de inversiones en instrumentos financieros		5,731,889,185	5,148,254,611
Por ganancia por diferencias de cambios y UD Neta (*)		311,265,113	0
Por ganancias en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados (**)		9,988,398,678	14,719,676,798
Por ganancias en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral (**)		115,558,205	83,521,171
Total	**¢**	**16,194,303,469**	**19,963,373,541**

(*) Al cierre del segundo trimestre del 2024 se muestra como resultado neto una leve depreciación del colón con respecto al dólar, revirtiendo la tendencia de apreciación de la moneda presentada a partir de julio del 2022. El tipo de cambio continúa mostrando fluctuaciones constantes, y durante el segundo trimestre alcanzó un mínimo histórico de ¢497.23 (en abril), para luego aumentar hasta ubicarse en ¢523.42 al 30 de junio del 2024.

(**) En cumplimiento de lo indicado en el Reglamento de Información Financiera del CONASSIF, la OPC-CCSS clasificó sus instrumentos financieros según la Norma Internacional de Información Financiera **Instrumentos Financieros (NIIF 9**). Los instrumentos financieros clasificados al Valor Razonable con cambios en Resultados son medidos por su valor razonable, (normalmente el precio de la transacción), esta cuenta de resultados es el reconocimiento de la recuperación de precios de forma diaria.

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

(**) Las negociaciones y ganancias realizadas en los instrumentos financieros se llevaron a cabo según lo establecido en la Estrategia de gestión de portafolios del Comité de Inversiones de la OPC-CCSS, la cual se basó en la mitigación del riesgo de concentración y la búsqueda del incremento de la rentabilidad de los portafolios administrados. Por su parte, las ganancias son producto de la gestión de las inversiones y las condiciones propias del mercado.

9.7 Gastos financieros

Para el periodo terminado el 30 de junio 2024 y de 2023 los gastos financieros consisten en:

		30/06/2024	30/06/2023
Perdida por Fluctuación Cambiaria y UDES (*)	¢	0	(5,586,534,300)
Por pérdidas en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados (**)		(9,008,627,420)	(13,950,832,256)
Por pérdidas en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral (***)		(6,070,134)	(22,700,722)
Total	¢	**(9,014,697,554)**	**(19,560,067,278)**

(*) Contrario a lo sucedido en el segundo trimestre del 2023, al cierre del segundo trimestre del 2024, no se generan gastos netos por apreciación del colón y por lo tanto la rentabilidad del fondo aumenta con respecto al mismo periodo del año anterior. El 2024 ha sido un año que muestra una reducción de la oferta de divisas y una mayor demanda de dólares de los bancos para su posición propia, así como por parte del Sector Público no Financiero, incidiendo en la depreciación de la moneda.

(**) En cumplimiento de lo indicado en el Reglamento de Información Financiera del CONASSIF, la OPC-CCSS clasificó sus instrumentos financieros según la Norma Internacional de Información Financiera Instrumentos Financieros (NIIF 9). Los instrumentos financieros clasificados al Valor Razonable con cambios en Resultados son medidos por su valor razonable, (normalmente el precio de la transacción), esta cuenta de resultados es el reconocimiento de las valoraciones de precio de mercado de forma diaria.

(***) Las negociaciones y perdidas realizadas de los instrumentos financieros se llevaron a cabo según lo establecido en la Estrategia de gestión de portafolios aprobada por la Junta Directiva de la OPC-CCSS, la cual se basó en la mitigación del riesgo de concentración y la búsqueda del incremento de la rentabilidad de los portafolios administrados. Los movimientos de venta en los portafolios de mercado local e internacional que generaron minusvalías se ejecutaron para el rebalanceo de los portafolios y para una mejor alineación con la estrategia de inversión.

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Factores que afectan los Rendimientos de Fondo:

El periodo 2024 es un año de rendimientos positivos para el fondo, las inversiones se vieron afectadas por una combinación de factores en los mercados financieros y el de divisas que han impactado para que los rendimientos sean mayores:

i. **El valor de mercado:** Los activos financieros clasificados en valor razonable con cambios en otro resultado integral y los clasificados en valor razonable con cambios en resultados se deben valorar en forma diaria a precios de mercado, en este periodo esa valoración ha sido impulsada al alza por valoraciones positivas tanto en los mercados internacionales como locales, reflejando un desempeño robusto y una tendencia alcista general en estos ámbitos, por lo que ha registrado una recuperación de precios tanto en mercado local como internacional.

- **Mercado Local**: El fondo concentra sus inversiones en títulos de Gobierno, así como en el BCCR, Otros Emisores del Sector Publico, entidades Financieras y No Financieras, (detalle en la nota 4), el panorama en general se mantuvo incierto debido a la influencia de los factores externos; mientras que el BCCR ha realizado ajustes a la baja en la tasa de política monetaria, de 50 puntos base. No se esperan mayores recortes en las tasas, debido a que el premio por invertir en moneda local se ha reducido de forma importante..

- **Mercado Extranjero:** La recuperación de los mercados mundiales ha sido generalizada y responde especialmente al aumento en precios de las acciones, con un fuerte desempeño impulsado por el sector tecnológico y las acciones de crecimiento en los Estados Unidos..

ii. **El tipo de cambio:** el comportamiento del tipo de cambio durante el segundo trimestre del año, a pesar de mostrar volatilidad, resulta en una depreciación del colón que es favorable para el fondo. Este comportamiento se debe a la disminución de la oferta de dólares generada por una mayor demanda del Sector Público no Financiero y de la banca. Al 31 de diciembre de 2023 el tipo de cambio de compra se estableció en ¢519.21, mientras que al 30 de junio del 2024 el tipo de cambio fue de ¢523.42, contabilizando un aumento de ¢4.21 por cada dólar.
Varios expertos expresan que el colón podría experimentar apreciación en lo que resta del año.

Por lo tanto, considerando lo anterior, la Administración de la OPC-CCSS gestionó los activos de los fondos administrados de forma estratégica, con la finalidad de brindarle la mayor rentabilidad posible a los portafolios de los fondos administrados.

Nota 10- Cuentas de orden

Al 30 de junio de 2024, 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 las cuentas de orden del Fondo presentan el valor nominal de los títulos valores y sus respectivos cupones al vencimiento de las inversiones, el detalle es el siguiente:

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

		30/06/2024	31/12/2023	30/06/2023
Valor nominal de los títulos en custodia	¢	139,478,083,183	136,605,457,550	138,481,002,852
Valor nominal de los cupones en custodia		61,003,717,466	53,421,731,865	53,910,091,123
Total	**¢**	**200,481,800,649**	**190,027,189,415**	**192,391,093,975**

Nota 11- Monedas extranjeras

11.1 Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de La República de Costa Rica. La paridad del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo el sistema de bandas cambiarias y la supervisión del Banco Central de Costa Rica.

Al 30 de junio de 2024, 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el tipo de cambio se estableció en:

COL/US$	Junio 2024	Diciembre 2023	Junio 2023
Compra	¢523.42	¢519.21	¢543.13
Venta	¢530.41	¢526.88	¢549.48

Como resultado de la conversión de los saldos y transacciones en moneda extranjeras, se originan ganancias y pérdidas por diferencias de cambio, las cuales se presentan en el estado de resultados como diferencias de cambio netas. Un detalle de estas ganancias y pérdidas por diferencial cambiario de forma separada al 30 de junio de 2024 y de 2023 se presenta seguidamente:

		30/06/2024	30/06/2023
Ganancia por Fluctuación Cambiaria y UDES	¢	8,437,582,937	10,171,564,725
Perdida por Fluctuación Cambiaria y UDES		(8,126,317,824)	(15,758,099,025)
Total	**¢**	**311,265,113**	**(5,586,534,300)**

Nota 12- Administración de Riesgos

La Operadora tiene un marco regulatorio provistos por el acuerdo SUPEN 5-17 Reglamento de Riesgos aunado a lo anterior para poder gestionar una administración adecuada de los recursos, la Operadora ha definido un marco de gestión de riesgos, mediante el cual se garantiza que los riesgos asumidos, sean congruentes con las estrategias propuestas y los perfiles de riesgo de cada uno de los productos manejados, y que exista un adecuado equilibrio entre riesgos y rendimientos.

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

El apetito al riesgo es una serie de variables cualitativas y cuantitativas, que la Junta Directiva de la OPC-CCSS, está dispuesta asumir, con el fin de poder alcanzar los objetivos estratégicos, de esta definición de las variables, se definen los riesgos tolerables y los no tolerables.

Los riesgos aceptables son todas aquellas exposiciones que tienen el fondo y la materialización del impacto está contemplada como parte de la administración y son adecuados para alcanzar los objetivos estratégicos.

Los riesgos no tolerables son todas aquellas exposiciones que se presentan en la operadora y/o los fondos administrados, no obstante, su materialización supera los niveles previamente establecidos, por lo que la Operadora gestiona activamente estas desviaciones, creando las actividades necesarias para gestionar los riesgos y posicionarse en los niveles adecuados.

Como parte de una sana gestión del Fondo se deben identificar los riesgos a los cuales están expuestos; además se deben medir, supervisar, controlar, analizar y mitigar al máximo con el fin de tener riesgos aceptables.

La OPC-CCSS ha agrupado sus riesgos en las siguientes categorías:

- Los Riesgos por el uso de Instrumentos Financieros:

    A. Riesgo de Mercado
    que comprende tres tipos de riesgos:
        a) Riesgos de tasas de interés
        b) Riesgo de precios
        c) Riesgo de tasa de cambio
    B. Riesgo de Crédito
    C. Riesgo de Liquidez

- Los Riesgos Operativos y Regulatorios:

    D. Riesgo Operativo
    E. Riesgo Legal
    F. Riego de contraparte

A. Riesgo de Mercado

El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda bajar, por la exposición a perdidas debido a fluctuaciones en las tasas cuando se presentan descalces en los plazos de las carteras activas.

La gestión del riesgo de mercado se lleva a cabo mediante la implementación de procedimientos, que permiten desarrollar escenarios de comportamiento de los factores que, por mercado, afectan el valor de los portafolios del fondo.

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

La gestión del riesgo de mercado se desarrolla de forma secuencial iniciando por la identificación de los factores de riesgo, es decir, determinando cuales agentes dependientes del mercado pueden tener impactos adversos en los portafolios debido a un desempeño inesperado de dichos factores o agentes.

El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos:

a) Riesgos de tasas de Interés

El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés del mercado.

Como parte de la sana administración de riesgos la OPC-CCSS analiza este riesgo mediante indicadores como: duración, duración modificada, análisis de sensibilidad, proyecciones de cambios de tasas, impacto del fondo por compra y venta de inversiones. Estos indicadores son elaborados diariamente con el fin de tomar decisiones proactivas.

Análisis de sensibilidad al riesgo de tasas de Interés

Al 30 de junio de 2024, las tasas presentaron un comportamiento estable, la tasa básica pasiva para la fecha de corte fue de 4.50%, esto representa que la variación máxima de la tasa básica pasiva podría alcanzar hasta un 5.27% para el siguiente mes.

En el cuadro de continuación se observa las exposiciones por tasa de interés del fondo:

Resultado de Duraciones del Fondo de Capitalización Laboral Al 30 de junio de 2024

	2024	2023
Duración Portafolio (Años)	3.66	3.04
Duración Modificada Portafolio %	3.50	2.86
Var Duración Portafolio (en millones de colones) (**)	24,874.10	26,234.25
% Var Duración Mensual Portafolio	18.45%	21.62%
% Var Duración Anual Portafolio	63.91%	74.89%
Duración Modificada Colones	3.30	2.64
Duración Modificada Dólares	5.73	4.01
Duración Modificada UDES y otras divisas	5.49	6.07
Duración Modificada Inversiones Locales	3.51	2.88
Duración Modificada Inversiones Internacionales	0.84	0.88

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Al 30 de junio de 2024 la duración modificada con respecto a la tasa de referencia del FCL se encuentra en un 3.50% esto significa que, ante cambios del 1% en la tasa de interés de mercado, el fondo podría tener ajustes de 3.50% en el valor de los bonos. Los resultados del Backtesting demuestran que el modelo de las duraciones posee una efectividad del 100.00%.

(**) Con relación al cambio del indicador Var duración del portafolio en millones de colones del periodo actual con referencia al periodo anterior, los resultados obedecen a ajustes realizados al portafolio para mejorar la rentabilidad del mismo, incrementando la duración de los bonos locales. Además, a factores macroeconómicos de Costa Rica (inflación, tasas, tipo de cambio) que se dieron en este trimestre del año. Lo anterior proviene de eventos puntuales que se han generado en el mundo y permeado en la economía costarricense en temas relacionados con: inflación de las economías más importantes del mundo y posterior por alzas ocasionadas por la guerra.

b) Riesgo de Precios

El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado, sea por factores específicos del instrumento financiero o de su emisor, o por factores que afecten a todos los instrumentos financieros similares negociados en el mercado.

La OPC-CCSS analiza la probabilidad de cambios de precios de los títulos valores, con el fin de medir y controlar los impactos negativos dentro del Fondo. Se controla mediante el indicador: Var- Precios paramétrico, además como parte del control de la metodología se aplican pruebas retrospectivas o conocidas como "BackTesting". Este indicador se realiza diariamente en el Fondo; además se puede medir al Var incremental y marginal, con su beneficio de diversificación.

El Valor en Riesgo se define como la máxima pérdida esperada sobre un horizonte de tiempo objetivo dentro de un intervalo de confianza. El VAR es una medida de riesgo flexible por las siguientes razones:

- ✓ Puede ser especificado para diferentes horizontes de tiempo (generalmente entre 1 día y un mes) y se pueden especificar sus niveles de confianza.
- ✓ El VAR puede ser expresado como un porcentaje del valor de mercado o bien también en términos absolutos en la moneda base.

El fondo administrado utiliza una metodología paramétrica tiene como característica el supuesto de que los rendimientos del activo en estudio se distribuyen de acuerdo con una curva de densidad de probabilidad normal. No obstante, se ha observado que los activos no siguen un comportamiento estrictamente normal, sino que son aproximados a la curva normal; por lo que los resultados obtenidos al realizar la medición de riesgos son una aproximación.

Por tanto, el método paramétrico delta-normal constituye una combinación de exposiciones lineales a múltiples factores que están distribuidas de acuerdo con la curva normal y por el pronóstico de la

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

matriz de covarianza. El método paramétrico, tal como se comentó anteriormente, implica una aproximación a los movimientos del precio.

Entre las debilidades de esta metodología, destaca que no captura aquellas circunstancias inusuales o extremas, por lo que estos eventos no estarían representados adecuadamente en la distribución de probabilidad. Asimismo, otro problema relacionado con la metodología paramétrica es la existencia de “colas anchas” en la distribución de los rendimientos en la mayoría de los activos financieros, ya que el VaR pretende capturar precisamente el comportamiento del rendimiento del portafolio en la cola izquierda, con colas anchas.

Análisis de sensibilidad a Riesgo de Precios

Las exposiciones relativas a las volatilidades de los precios de mercado se determinan con la metodología de valor en riesgo paramétrico delta normal con un nivel de confianza del 95% a continuación se observa los resultados obtenidos.

Resultado Del VaR-Precios del Fondo de Capitalización Laboral Al 30 de junio de 2024

	2024	2023
Monto valorado (en millones de colones)	162,905.42	154,871.35
Var Absoluto Portafolio	2,118.22	2,535.25
% Var precios Portafolio	1.24%	1.58%
Límite Max. De Var precios	2.71%	2.71%
Condición	NORMAL	NORMAL
Var Absoluto Mercado Local	1,515.53	1,416.23
% Var precios Mercado Local	1.06%	1.07%
Var Absoluto Mercado Internacional	1,283.28	1,749.48
% Var precios Mercado Internacional	4.45%	6.12%

Al 30 de junio de 2024 el monto valorado con requisitos es de 162,905.42 millones de colones, lo anterior indica que un día de cada 20 días de gestión de la cartera, el fondo podría experimentar pérdidas mayores 2,118.22 millones de colones. Además, se obtiene un beneficio de diversificación de 3,362.04 millones de colones. El Backtesting del Var Precios indica que, del pronóstico generado por este indicador, se evidencia 0 observaciones mayores a las calculadas, generando una efectividad del modelo del 100% Para el análisis de condiciones extremas se evidencia que el fondo podrá asumir una pérdida de 4,762.68 millones de colones en un día hábil de cada 20 días.

Con referencia en la NIIF 9 donde se realiza el cálculo de la estimación de la perdida esperada para el Fondo de capitalización Laboral la distribución del Var-Precios al valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) es de 0.38% y para la clasificación al valor razonable con cambios en resultados es de 0.86%.

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Cabe resaltar que el Var-precios en Mercado internacional está conformado por fondos mutuos y Exchange Traded Funds conocidos por sus siglas en ingles ETFs, que se definen como fondos cotizados, los cuales contienen un producto híbrido entre los fondos de inversión tradicionales y las acciones, ya que poseen características de ambos productos. Al igual que los fondos de inversión tradicionales, están compuestos por una cesta de valores; sin embargo, su operativa es igual a la de las acciones**,** ya que cotizan durante toda la sesión bursátil y tienen la misma fiscalidad.

Los ETFs tienen un valor liquidativo a fin de día, pero a diferencia de los fondos tradicionales disponen de un mercado secundario en el que se pueden contratar como cualquier otra acción**.** La negociación se realiza dentro del mercado en el que cada ETF se negocia.

c) Riesgo tasa de Cambio

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

Es el riesgo de la generación de pérdidas o ganancias, reducción o aumento de los flujos de fondos, de la revalorización o desvalorización de pasivos y activos, generada por las alteraciones en la paridad cambiaria, ya sean nominales o reales. Por lo que se asume un riesgo de cambio al tomar posiciones en moneda extranjera.

La OPC-CCSS analiza la probabilidad de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera bajo los siguientes supuestos:

Tipos de Supuestos

- ✓ Exposición contable: mide el efecto de las variaciones en el tipo de cambio sobre los Estados Contables (con cuentas denominadas en una moneda de medida), originados en operaciones ya concluidas.
- ✓ Exposición Económica: está dada por las ganancias o pérdidas potenciales originadas en los flujos de fondos futuros debido a la variación del nivel de la paridad cambiaria. Su medición depende en gran medida de aspectos y consideraciones subjetivas.
- ✓ Exposición transaccional: se refiere a ganancias o pérdidas que se originan al completarse operaciones convenidas en moneda extranjera, ya iniciadas

Debido a lo anterior, el área de riesgo monitorea diariamente los tipos de cambio para la venta como el de compra, con el fin de realizar proyecciones de tipo de cambio y un Var-Cambiario con lo que se puede controlar la pérdida máxima esperada por cambios en el tipo de cambio en el fondo administrado. Además, la OPC-CCSS posee políticas para mitigar el riesgo y límites máximos de tolerancia al riesgo.

Al 30 de junio de 2024, 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 los activos monetarios del fondo denominados en dólares de los Estados Unidos de América son los siguientes:

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

		30/06/2024	31/12/2023	30/06/2023
Inversiones en valores	US$	83,641,191	94,693,506	94,131,660
Impuesto sobre la renta por cobrar sobre inversiones (*)	US$	22,796	34,592	26,680
Productos por cobrar sobre inversiones en valores	US$	201,634	370,565	312,998
Cuentas corrientes	US$	93,533	478,231	1,785,585
Total	US$	**83,959,154**	**95,576,894**	**96,256,923**

(*) Impuesto de Renta por Cobrar sobre inversiones, incluye la suma de $6,254.40, que corresponden a las retenciones de Renta realizadas para el período comprendido del 8 de octubre de 2015 al 8 de octubre de 2016, según lo mencionado en la nota 9.3 Cuentas y productos por cobrar.

Análisis de sensibilidad a Variaciones en el tipo de Cambio

Para el 30 de junio de 2024, se presenta un análisis de sensibilidad, considerando un aumento o disminución en el tipo de cambio que fija el Banco Central de ¢10 colones, para los dólares estadounidenses, el cual mide el impacto que la OPC-CCSS podría presentar, si decide trasladar los activos y pasivos en dólares a colones, obteniendo para los distintos escenarios una ganancia o pérdida según la posición mensual que presente.

En el cuadro de continuación se observa las variaciones por tipo de cambio según los distintos escenarios, obteniendo una ganancia o una pérdida según la posición que se presente:

Análisis Tipo de Cambio del
Fondo de Capitalización Laboral
al 30 de junio de 2024

	Saldo $	Disminuye ¢10 **₡513.42**	Actual **₡523.42**	Aumenta ¢10 **₡533.42**
Activos	$83,959,154	₡43,106,309,062	₡43,945,900,607	₡44,785,492,151
**Pasivos	0	0	0	0
Exposición Cambiaria (+/-)			**₡839,591,544**	

**Al 30 de junio de 2024, el Fondo no tiene pasivos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América.

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

B. Riesgo de crédito

Este riesgo corresponde a la pérdida financiera por la posibilidad de que la contraparte incumpla con sus obligaciones, la cual puede tomar forma de atraso o incumplimiento de los pagos de principal e intereses. El emisor está expuesto a los efectos macroeconómicos y estructurales que puedan atentar contra su capacidad crediticia, flujo de efectivo, resultados operativos y las perspectivas de utilidades; lo que puede afectar el pago de sus obligaciones en la fecha debida o en cualquier otra. Por tanto, este riesgo corresponde a la posibilidad de que la empresa incumpla con sus obligaciones, la cual puede tomar forma de atraso o incumplimiento de los pagos de principal e intereses.

La OPC-CCSS vela por la calidad crediticia en términos de su calificación de riesgos de los emisores del fondo, por lo que realiza análisis de riesgos a todos los emisores que conforman la cartera de forma periódica para determinar si siguen siendo opciones de inversión para el fondo. Por lo que, el fondo solo puede adquirir emisores con calificaciones que cumplan con el Reglamento de Gestión de activos de SUPEN y las calificaciones internas.

Los instrumentos financieros del fondo administrado por la OPC-CCSS se clasifican según la Norma Internacional de Información Financiera ***Instrumentos Financieros (NIIF 9)*** de acuerdo a esta norma, se debe realizar un reconocimiento de una estimación de la probabilidad ponderada de las perdidas crediticias esperadas sobre los instrumentos financieros, así como los cambios en dichas perdidas crediticias esperadas (o reversiones) es decir ganancias o pérdidas que se reconocen en el resultado del periodo por deterioro de valor (el valor presente de todas las insuficiencias de efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero).

El cálculo de las pérdidas crediticias esperadas aplica únicamente a los instrumentos clasificados al costo amortizado o los instrumentos clasificados al valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI).

Para el cálculo de esta estimación la OPC-CCSS desarrolló el “Modelo de estimación de pérdida esperada”, que al 30 de junio del 2024 y 2023 evidencia los resultados por moneda en una disminución de dicha exposición, el detalle es el siguiente:

Resultado de Pérdidas Esperadas
Fondo de Capitalización Laboral
Al 30 de junio de 2024

Moneda	**2024**	**2023**
Colones	1,466,262,702.77	1,266,396,575.29
Unidades de Desarrollo (**)	28,227,484.03	28,245,360.44
Dólares (**)	215,847,140.72	166,422,777.24

**Montos Colonizados al TC del 30 de junio 2024

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Las fuentes de información que fueron utilizadas por la OPC-CCSS para definir su modelo de estimación de pérdida esperada sobre los activos financieros que conforman el portafolio de inversiones de los fondos administrados se enumeran a continuación:

- Archivo Valor de Mercado: corresponde al portafolio de inversión ingresado por el área de inversiones.

- Clasificación Contable: La Alta Gerencia y el Gobierno Corporativo de OPC-CCSS ha definido tomando como base el modelo de negocio del fondo, que aplicará las tres clasificaciones contables: costo amortizado, valor razonable con cambios en resultados y valor razonable con cambios en el otro resultado integral.

La probabilidad de incumplimiento es una medida de calificación crediticia que se otorga internamente a los activos financieros que forman parte de los portafolios que son administrados por la OPC CCSS, lo anterior, con el objetivo de estimar su posible deterioro de pago en un horizonte de tiempo.

De acuerdo con sus prácticas y políticas, tanto internas como de mercado, se considera que las siguientes variables son básicamente las relevantes y fiables para construir premisas e hipótesis que sean sustentables y demostrables, las cuales a su vez darán como resultado la determinación de una probabilidad de incumplimiento para cada uno de los grupos de activos financieros en los cuales se han subdividido los portafolios de activos financieros sujetos a este análisis.

Probabilidad de incumplimiento a un año: este parámetro se obtiene de la información proporcionada por la herramienta Bloomberg. Este factor es útil para determinar las probabilidades de incumplimiento asociadas con cada uno de los grupos de activos financieros que forman el portafolio, que son administrados por OPC CCSS. La utilidad de este factor radica en el hecho de que representa una estimación no sesgada que ha sido calculada por un tercero independiente, cuyo reconocimiento y credibilidad en el mercado son indiscutibles. Asimismo, cabe destacar que esta metodología es utilizada a nivel mundial por una diversa gama de inversionistas, intermediarios financieros y expertos, entre otros; y que dicho sistema tiene implícita la metodología matemática utilizada para medir la probabilidad de impago a un año, la cual se visualiza desde dos puntos de vista diferentes, a saber:

- Del emisor: es la probabilidad de impago del emisor durante el próximo año calculada por el modelo de riesgo de impago del emisor desarrollado por Bloomberg.
- País: establece la probabilidad de impago de la deuda soberana de cada país, calculada por el modelo de riesgo de impago soberano de Bloomberg.

La probabilidad de incumplimiento a un año estima la probabilidad de incumplimiento de pago soberano a un horizonte no mayor de 12 meses. Esta probabilidad es relevante para calificar los activos financieros que no han sufrido un aumento significativo en el nivel de riesgo crediticio. En el contexto de nuestro cálculo, aporta información relevante para determinar la probabilidad de incumplimiento de cada uno de los subgrupos de activos financieros analizados al cierre de cada

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

período. La citada información, se obtiene mediante la consulta que se realiza en dicho sistema indicando el código de referencia (ticker) del país que se quiere observar.

Probabilidad de incumplimiento a más de un año: la probabilidad de incumplimiento de pago soberano a un horizonte mayor a un año se calcula tomando como base la probabilidad de incumplimiento a un año indicada por Bloomberg, la cual se ajusta por el resultado de un análisis de las distribuciones de las calificaciones de riesgo internacionales.

La calificación de riesgos: es una opinión profesional, fundada e independiente, sobre la capacidad de una institución financiera, de una compañía de seguros, de un emisor o una contraparte, de cumplir con sus obligaciones contractuales. La importancia de esta calificación de riesgo es que indica cual será la probabilidad de incumplimiento a utilizar para cuantificar el monto de las pérdidas crediticias esperadas de cada uno de los subgrupos de activos financieros analizados al cierre de cada período. Esta clasificación de riesgo es proporcionada por Bloomberg.

- Calificación de riesgo de Standard & Poor's: es una calificación de riesgo (rating) asignado por Standard & Poor's a las obligaciones de largo plazo de un emisor en particular.
- Calificación de riesgo de Moody's: es una calificación de riesgo (rating) de deuda en divisa extranjera a largo plazo de una empresa.

Son las calificaciones de riesgos local dadas a los instrumentos locales por entidades que emiten una opinión de los riesgos asumidos, sin embargo, estas calificaciones de riesgo tienen que ser homologadas a las calificaciones de riesgo internacional, esto porque se debe considerar que los emisores están sujetos y subordinados a la soberanía y políticas del país en donde opera principalmente (país origen) y el país donde se emitirá el título valor (país destino). Desde la perspectiva de esta calificación de riesgo, un emisor soberano es un gobierno que ejerce autoridad fiscal, monetaria y cambiaria en una jurisdicción, mientras que un emisor particular o privado es una empresa, pública o privada, que está sujeta y subordinada a las políticas del soberano en donde opera.

Las calificaciones de riesgo internas son las categorías de riesgos crediticios asignadas por la Dirección de Riesgos de la OPC CCSS, las cuales están representadas por las notas obtenidas de la sumatoria derivada de la evaluación de diversas variables de riesgo.

Análisis de Calidad Crediticia

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera ***Instrumentos Financieros (NIIF 9)*** se debe de evaluar la probabilidad de que ocurra un incumplimiento desde el reconocimiento inicial, ya que es relevante para el cálculo de la estimación de perdida esperada, y así calificar los activos financieros por el nivel de riesgo crediticio. Considerando un cambio en el riesgo se clasifican en tres etapas:

1. "Activos que no han sufrido un aumento significativo de riesgo de deterioro"
2. "Activos con incremento significativo de riesgo de deterioro"
3. "Activos con evidencia objetiva de deterioro"

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Al 30 junio del 2024 y 2023, la información sobre la calidad crediticia de los activos financieros medidos al valor razonable del Fondo se detalla a continuación:

Junio 2024	Probabilidad de Incumplimiento a 12 meses	Etapa I	Etapa 2	Etapa 3	Total
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados		¢ 38,688,037,958	0	0	38,688,037,958
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	1.24%	120,007,651,537	4,060,382,987	0	124,068,034,524
Estimación perdida Esperado (ORI)		(1,470,578,370)	(239,758,953)	0	(1,710,337,323)
Total		¢ **157,225,111,126**	**3,820,624,033**	0	**161,045,735,159**

Junio 2023	Probabilidad de Incumplimiento a 12 meses	Etapa I	Etapa 2	Etapa 3	Total
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados		¢ 38,134,489,481	0	0	38,134,489,481
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	1.241%	116,736,861,169	0	0	116,736,861,169
Estimación perdida Esperado (ORI)		(1,461,064,714)	0	0	(1,461,064,714)
Total		¢ **153,410,285,936**	0	0	**153,410,285,936**

Para la fecha de corte los instrumentos evaluados se encuentran en etapa I y tres emisores se encuentran en etapa II.

Etapa 1	Activos que no han sufrido un aumento significativo de riesgo de deterioro
Etapa 2	Activos con incremento significativo de riesgo de deterioro
Etapa 3	Activos con evidencia objetiva de deterioro

Análisis de la Estimación de Pérdidas Crediticias Esperadas

Al 30 junio del 2024 y 2023, el análisis sobre la Estimación de las perdidas crediticias esperadas de los activos financieros medidos al valor razonable del Fondo se detalla a continuación:

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Inversiones en instrumentos Financieros		Etapa I	Etapa 2	Etapa 3	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	¢	1,443,527,134	77,289,384	0	1,520,816,518
Remedición de estimación		113,851,751	115,990,654	0	229,842,405
Estimaciones de Inversiones nuevas		1,103,776	0	0	1,103,776
Reversión de Estimación		(41,425,376)	0	0	(41,425,376)
Saldo al 30 de junio de 2024	¢	1,517,057,285	193,280,038	0	1,710,337,323
Saldo al 31 de diciembre de 2022	¢	1,356,820,330	0	0	1,356,820,330
Remedición de estimación		66,047,765	0	0	66,047,765
Estimaciones de Inversiones nuevas		52,346,653	0	0	52,346,653
Reversión de Estimación		(14,150,034)	0	0	(14,150,034)
Saldo al 30 de junio de 2023	¢	1,461,064,714	0	0	1,461,064,714

C. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es la probabilidad que el fondo no pueda liquidar sus pasivos en tiempo y forma, por lo que, para el Comité de Riesgos es de suma importancia el cumplimiento de estas obligaciones. Para este tipo de riesgos se han generado límites mínimos los cuales aseguran los cumplimientos de las obligaciones afiliados.

Para controlar este riesgo se dispone de varios instrumentos y políticas que se les da seguimiento diario, semanal o mensual según sea el caso.

- Situación de fondos diaria
- Flujo de caja diario y semanal
- Calce de plazos

Análisis de vencimientos para activos y pasivos financieros

En el cuadro de continuación se observa un análisis de vencimientos de los activos y pasivos financieros del fondo al 30 de junio:

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

2024		Valor en libros	Flujos de Efectivo Contractuales	Menos de un mes	de 1 a 3 meses	de 3 meses a 1 año	Mas de 1 año
Activos							
Efectivo		8,278,921,925	8,278,921,925	8,278,921,925			
Inversiones en Instrumentos Financieros		162,756,072,482	124,068,034,524	0	2,779,749,826	14,321,806,679	106,966,478,019
Intereses por Cobrar		2,255,732,668	2,255,732,668	269,179,723	1,885,137,367	101,415,578	
	¢	**173,290,727,075**	**134,602,689,117**	**8,548,101,648**	**4,664,887,193**	**14,423,222,257**	**106,966,478,019**
Pasivos							
Comisiones por pagar	¢	**277,047,815**	**277,047,815**	**277,047,815**			

2023		Valor en libros	Flujos de Efectivo Contractuales	Menos de un mes	de 1 a 3 meses	de 3 meses a 1 año	Mas de 1 año
Activos							
Efectivo		6,011,974,178	6,011,974,178	6,011,974,178			
Inversiones en Instrumentos Financieros		154,871,350,650	116,736,861,169	2,001,960,755	6,824,917,427	18,229,851,790	89,680,131,197
Intereses por Cobrar		2,189,325,250	2,189,325,250	226,845,145	1,887,068,167	75,411,938	
	¢	**163,072,650,078**	**124,938,160,597**	**8,240,780,078**	**8,711,985,594**	**18,305,263,728**	**89,680,131,197**
Pasivos							
Comisiones por pagar	¢	**260,535,983**	**260,535,983**	**260,535,983**			

D. Riesgo Operativo

El riesgo operativo es la medición de las posibles pérdidas ocasionadas por error o falla de factores humanos, sistemas y/o procedimientos, los cuales no están cubiertos por el Capital Mínimo de Funcionamiento.
Las técnicas y procedimientos utilizados por la OPC-CCSS, para la gestión del riesgo operativo, corresponden a estándares internacionales, especialmente aquellos propuestos por la norma ISO 31000 y el Comité de Basilea II, los que fueron determinados mediante encuestas realizadas entre instituciones financieras que operan en varios países, que buscan identificar y cuantificar los eventos de pérdidas operativas, con el fin de dar seguimiento a los planes de mitigación y velar por la implementación de controles para minimizar la materialización de los mismos y evitar dañar las finanzas y la reputación de la OPC-CCSS.

Dentro de la gestión de este riesgo la OPC-CCSS utiliza lo siguiente:

- ✓ Bitácoras de eventos de riesgo.
- ✓ Mapas de Riesgo.
- ✓ Auto evaluación del control interno.
- ✓ Evaluación de riesgo operativo (SEVRI).
- ✓ Var-Operativo mediante el indicador avanzado.

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

E. Riesgo Legal

El riesgo legal es todo aquel procedimiento, acción u omisión que pueda producir daños o perjuicios a terceros o a la empresa.

El incumplimiento de leyes y normas puede provocar llamadas de atención del ente regulador, sanciones económicas y/o penales, que pueden afectar la imagen de la OPC-CCSS.

La clasificación del riesgo legal se basa en los siguientes aspectos:

- Riesgo de documentación: es el riesgo de que documentos incorrectos o extraviados, o la inexistencia de los mismos incida negativamente en las actividades del negocio.
- Riesgo de legislación: es el riesgo de que una operación no pueda ser ejecutada por alguna prohibición, limitación o incertidumbre acerca de la legislación del país o por errores en la interpretación de la misma.

El área de riesgos evalúa 4 áreas fundamentales en este riesgo:

- ✓ Convenios y contratos.
- ✓ Cuantificación de pérdidas.
- ✓ Disposiciones legales y administrativas aplicables en la OPC-CCSS.
- ✓ Procedimiento para recuperabilidad de inversiones de un emisor.

F. Riesgo de contraparte:

Riesgo de que el emisor no tenga capacidad legal para operar en un sector, producto o moneda determinada.
Riesgo de que las personas que actúan en nombre de la contraparte no cuenten con el poder legal suficiente para comprometerla.

G. Exposiciones de Riesgo de Precio por las inversiones:

Definición de los factores de riesgo que afectan los instrumentos financieros en los fondos administrados por la OPC-CCSS

Los factores de riesgo definen como algunas situaciones, circunstancias o eventos que pueden suscitarse en los diferentes tipos de instrumentos financieros en los cuales la OPC-CCSS posee inversiones, que podrían reducir o limitar el rendimiento y la liquidez de estos, produciendo pérdidas para la OPC-CCSS. Para un mejor entendimiento, se clasificarán en dos diferentes grupos, para evaluar el efecto que estos factores podrían tener en la inversión.

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Riesgo de tasas de interés. Las fluctuaciones en las tasas de interés, tanto locales como internacionales, representan un riesgo para el desempeño de cualquier empresa. Una variación en dichas tasas podría afectar positiva o negativamente sus resultados, en el tanto la carga financiera asociada con sus deudas aumente o disminuya. Por ejemplo, un aumento en las tasas de interés socavaría los resultados financieros, ya que en términos generales el costo de las deudas está referido al nivel de tasas de interés como por ejemplo la LIBOR, Prime Rate, SOFR y la Tasa Básica Pasiva calculada por el Banco Central de Costa Rica.

Riesgo de tipo de cambio. El riesgo cambiario se define como la incertidumbre generada por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda local y alguna moneda externa, y conforme la empresa no muestre un equilibrio entre sus activos y pasivos denominados en la moneda externa. Si la empresa muestra una exposición cambiaria negativa (mayores pasivos que activos en moneda extranjera), un aumento en el tipo de cambio implica que la empresa debe de reflejar pérdidas cambiarias en sus resultados. Adicionalmente, las fluctuaciones en el tipo de cambio pueden generar menores flujos de efectivo. Por ejemplo, si los inventarios de una empresa se compran en moneda extranjera, las fluctuaciones en el tipo de cambio pueden generar ganancias menores si la empresa no puede trasladar el aumento en el costo de ventas producto del aumento en el precio de la materia prima por variación en el tipo de cambio.

Riesgo de crédito o no pago. El emisor está expuesto a los efectos macroeconómicos y estructurales que puedan atentar contra su capacidad crediticia, flujo de efectivo, resultados operativos y las perspectivas de utilidades; lo que puede afectar el pago de sus obligaciones en la fecha debida o en cualquier otra. Por tanto, este riesgo corresponde a la posibilidad de que la empresa incumpla con sus obligaciones, la cual puede tomar forma de atraso o incumplimiento de los pagos de principal e intereses.

Riesgo legal. Este riesgo consiste en los posibles perjuicios económicos que podría enfrentar el emisor como consecuencia de demandas que se deriven de contratos con proveedores, clientes o empresas con las que realiza actividades comerciales, o bien por el incumplimiento de disposiciones legales que regulan la operación de dicho emisor. Por ejemplo, un perjuicio económico derivado de una acción legal podría provocar pérdida de capacidad de pago por parte del emisor ante el inversionista.

Riesgo operativo. La interacción humana en el desempeño de actividades productivas conlleva la posibilidad de la ejecución incorrecta de los procesos, debido al menor error humano o al dolo. Ambas situaciones generan pérdidas económicas para los agentes económicos que se ven afectados, haciendo necesario para las organizaciones la inversión de recursos en sistemas que minimicen tales situaciones. La posibilidad que se produzcan pérdidas económicas aun a pesar de contar con los procedimientos y controles necesarios constituye el riesgo operacional de la entidad. Riesgo de seguimiento de índices. No se espera que los fondos objetivo repliquen en todo momento y con todo detalle la rentabilidad del índice correspondiente. No obstante, está previsto que los fondos objetivo proporcionen resultados de inversión que, con anterioridad a la deducción de los gastos, sean equivalentes en términos generales al precio y al rendimiento del índice replicado correspondiente.

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Valor Justo de Mercado

Actualmente la OPC-CCSS valora los portafolios propios y administrados según la metodología de valor de mercado donde los activos son comparados diariamente al precio definido por el proveedor de precios contratado para este fin. La OPC-CCSS utiliza a VALMER de Costa Rica para realizar esta comparación.

Nota 13- Aplicación de las NIIF en la base de presentación de los Estados Financieros

El pasado 24 de octubre del 2018 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) aprobó el ***Reglamento de Información Financiera*** con el fin de actualizar la base contable aplicable a los entes regulados, a la aplicación total de las NIIF y sus interpretaciones, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en este Reglamento, esto con el fin de uniformar los criterios relativos a la presentación y revelación de la información financiera, la entrada en vigor de este reglamento fue el pasado 01 de enero del 2020. Existen diferencias entre el tratamiento contable de las NIIF y el Reglamento citado, las cuales se detallan:

a) Norma Internacional de Contabilidad Número 1: Presentación de estados financieros

El CONASSIF estableció la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF. Asimismo, la presentación de los estados financieros del Fondo difiere del formato establecido por la NIC 1.

b) Norma Internacional de Contabilidad Número 7: Estado de Flujos de Efectivo

El CONASSIF estableció la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de poder elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera

Los cambios a las NIIF entrarán en vigor en los próximos años son los siguientes:

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) declaró que en el año 2024 se emitirán dos nuevas normas que buscan mejorar la información que las empresas proporcionan sobre su desempeño financiero y permitir a las filiales que son pequeñas y medianas empresas aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con requisitos de revelación reducidos.

La primera norma, llamada "***Presentación general y divulgaciones***", se da en respuesta a las preocupaciones de los inversores sobre la comparabilidad y transparencia de los informes de resultados de las empresas y propone mejorar la forma en que se comunica la información en los estados financieros reemplazando la NIC 1 ─Presentación de estados financieros. En concreto, la norma plantea lo siguiente:

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

- Nuevos subtotales en el estado de pérdidas y ganancias
- Desagregación de gastos e ingresos para ayudar a una empresa a proporcionar información relevante.
- Divulgación de algunas medidas de desempeño definidas por la gerencia, es decir, medidas de desempeño no especificadas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Cambios limitados en el estado de flujos de efectivo para mejorar la consistencia en la clasificación mediante la eliminación de opciones.

Por su parte, la segunda norma que se emitirá es "***Filiales sin responsabilidad pública***", la cual simplifica los requisitos de divulgación para las filiales que no negocian en un mercado público o que poseen activos que le confían sus clientes, de modo que puedan satisfacer las necesidades de información de los usuarios de sus estados financieros. Específicamente, esta norma pretende:

- Reducir los costos para los preparadores.
- Mejorar la aplicación de las NIIF dentro del grupo de filiales elegibles.
- Mantener la utilidad de los estados financieros para los usuarios de los estados financieros de una subsidiaria elegible.

El IASB espera que la entrada en vigor de estas normas sea a partir del 1 de enero de 2027.

Además, el 26 de junio del 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) emitió los dos primeros estándares de sostenibilidad, NIIF S1 (Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad) y NIIF S2 (Información a revelar relacionada con la afectación al clima).

La implementación de la NIIF S1 de forma anticipada es permitida siempre y cuando se aplique en conjunto con la NIIF S2. En las mismas condiciones se iniciaría la aplicación de la NIIF S2. Su aplicación anticipada es permitida siempre y cuando se haga en conjunto con la NIIF S1.

NIIF S1: Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad:

El objetivo de la NIIF S1 es proporcionar un marco para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad que sea coherente, comparable, confiable y relevante. Esto se logra estableciendo requisitos claros y específicos sobre qué información debe ser revelada y cómo debe ser presentada.

La norma busca promover la transparencia y la rendición de cuentas en relación con los aspectos de sostenibilidad de una entidad, implicando que las entidades deben revelar de manera clara y completa información sobre su desempeño en términos de impacto ambiental, social y de gobernanza, así como sobre las políticas y prácticas que tienen implementadas para abordar estos aspectos. Esto significa que los usuarios podrán tener una mejor comprensión de cómo los factores

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

ambientales, sociales y de gobernanza pueden afectar la rentabilidad y la reputación de una entidad en el largo plazo.

De acuerdo con la norma, la NIIF S1 se basa en cuatro pilares fundamentales:

- Materialidad en la NIIF S1
- Evaluación de riesgos y oportunidades en la NIIF S1
- Relevancia financiera en la NIIF S1
- Confiabilidad en la NIIF S1

NIIF S2: Información a revelar relacionada con el cambio climático

Esta norma busca identificar y evaluar riesgos y oportunidades relacionados con el clima, abordar la necesidad de proporcionar información financiera más detallada y relevante sobre los impactos financieros y no financieros del cambio climático en las entidades; y así, proporcionar a los inversores, prestamistas y otros usuarios de los informes financieros una mejor comprensión de los riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático y cómo estos pueden afectar el desempeño financiero de una entidad, incluyendo la divulgación de información sobre la gestión de riesgos climáticos, la huella de carbono, analizando los impactos esperados del cambio climático en la entidad y evaluando la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo. De acuerdo con lo anterior, podemos identificar algunos de los pilares clave que trata dicha norma:

- Medición y cuantificación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
- Evaluación de la resiliencia y adaptabilidad al cambio climático: Las entidades deben divulgar cómo están evaluando y abordando los riesgos físicos y de transición relacionados con el clima.

Esto incluye la evaluación de la resiliencia de las operaciones y activos de la entidad ante eventos climáticos extremos, así como la capacidad de adaptarse a los cambios en la regulación y la demanda relacionados con el clima.

Por último, la NIIF S2 reconoce la importancia del cambio climático, ayuda a identificar riesgos y oportunidades, promueve la transición hacia una economía baja en carbono y asegura el cumplimiento normativo. Esto es fundamental para una gestión responsable y sostenible de las entidades en el contexto del cambio climático.

Según la circular 33-2023 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024, no obstante, su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, y obligatoria para las empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF, quienes reportarán en el 2026 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2025.

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Nota 14 - Hechos Relevantes:

Al 30 de junio de 2024 y de 2023 se presentan los siguientes hechos relevantes:

a) **Comisión sobre saldo administrado:**

La Operadora de Pensiones y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A a través del oficio GG-179-2024 de fecha 27 de junio de 2024, solicitó a la Superintendencia de Pensiones, la aprobación de mantener la comisión por la administración del Fondo de Capitalización Laboral para el período de julio 2024 a junio 2025 en un uno punto noventa y siete por ciento (1,97%) anual sobre saldo administrado, está solicitud está pendiente de aprobar por parte de SUPEN.

La Operadora de Pensiones y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A a través del oficio GG-189-23 de fecha 29 de junio de 2023, solicitó a la Superintendencia de Pensiones, la aprobación de mantener la comisión por la administración del Fondo de Capitalización Laboral para el período de julio 2023 a junio 2024 en un uno punto noventa y siete por ciento (1,97%) anual sobre saldo administrado, la Superintendencia mediante el SP-R-2187-23 del 22 de agosto del 2023, aprobó mantener la comisión por administración que los afiliados deben pagar del Fondo de Capitalización Laboral administrado por la Operadora de Planes de Pensiones y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A. en un uno punto noventa y siete por ciento (1,97%) anual sobre saldo administrado, hasta el 30 de junio de 2024.

La Operadora de Pensiones y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A a través del oficio GG-175-2022 de fecha 30 de junio de 2022, solicitó a la Superintendencia de Pensiones, la aprobación de la comisión por la administración del Fondo de Capitalización Laboral para el período de julio 2022 a junio 2023 para que la misma se mantenga en un uno punto noventa y siete por ciento (1,97%) anual sobre saldo administrado, la Superintendencia mediante el SP-R-2131-22 del 19 de julio del 2022 aprueba mantener la comisión por administración que deben pagar los afiliados del Fondo de Capitalización Laboral administrado por la Operadora de Planes de Pensiones y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A. en un uno punto noventa y siete por ciento (1,97%) anual sobre saldo administrado, hasta el 30 de junio de 2023.

b) **Inversiones en Mercados Internacionales:**

La Junta Directiva de la OPC-CCSS aprobó la Política de Inversiones y la Estrategia de Gestión de Activos, mediante el acuerdo 7° de la sesión #1218 del 05 de agosto de 2020, las cuales contienen los lineamientos para la administración de las inversiones del FCL en mercados internacionales.

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

La OPC-CCSS invierte en mercados internacionales desde el año 2013. El objetivo de estas inversiones es mejorar la calidad crediticia de las inversiones del FCL, así como lograr una mayor diversificación del riesgo país y del riesgo de liquidez, al contar con instrumentos más líquidos y con mayor bursatilidad que las inversiones locales, ya que sólo se compran instrumentos de países con grado de inversión, condición que Costa Rica no posee actualmente.

Las inversiones se han realizado buscando las mejores condiciones del mercado y protegiendo los intereses de los afiliados, utilizando Metodologías para el Cálculo de Riesgos para ETFs, deuda soberana y deuda corporativa en Mercados Internacionales.

El fondo mantiene inversiones en instrumentos de renta variable, ETFs, que consisten en fondos de inversión abiertos que se negocian en bolsa y distribuyen dividendos, así como en Bonos Corporativos y fondos mutuos.

El monto invertido en mercados internacionales, al 30 de junio de 2024, asciende a **$54,860,239** (¢28,714,946,046). La distribución de este se presenta en la Nota No. 4, en el apartado ***Inversiones en valores Emisores Extranjeros***.

c) **Traslado Anual del 50% del Aporte del FCL a el ROPC**

El 02 de marzo del 2021 se procedió con el último traslado anual del 50% del aporte del FCL a el ROPC, el monto del traslado fue de ¢25,034,644,045, cumpliendo así con las condiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador. Este fue el último traslado anual, ya que el cambio en la Ley de Protección al Trabajador mediante la Ley 9906, eliminó el traslado anual al reducir los aportes que recibe el fondo de 3% a 1.5% sobre los aportes patronales

d) **Reglamento de Información Financiera:**

La OPC-CCSS implementó a partir del 01 de julio del 2020 el ***Reglamento de Información Financiera*** aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF), el pasado 24 de octubre del 2018, con el fin de actualizar la base contable aplicable a los entes regulados, a la aplicación total de las NIIF y sus interpretaciones, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en este Reglamento, esto con el propósito de uniformar los criterios relativos a la presentación y revelación de la información financiera, la entrada en vigor de este reglamento fue el pasado 01 de enero del 2020.

e) **Cambios normativos:**

(a) Reformas a la Ley de Protección al Trabajador:

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr

Las recientes reformas a la Ley de Protección al Trabajador, llevadas a cabo a través de la ***Ley No.* 9906 Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria,** donde se reforman incisos de artículos de la Ley de Protección al trabajador y se adicionan transitorios, generan modificaciones a los Anexos del Manual de Información, dentro de los cambios que aplican para el FCL, es el aporte que todo patrono, público o privado, aportará al fondo de capitalización laboral de un uno y medio por ciento (1.5%) calculado sobre el salario mensual del trabajador. Dicho aporte se hará durante el tiempo que se mantenga la relación
laboral, sin límite de años, y será administrado por las entidades autorizadas como un ahorro laboral conforme a esta ley.

Con el cambio del porcentaje del aporte en el FCL (de un 3% a un 1.5%) las entidades autorizadas no deberán trasladar anualmente o antes, en caso de extinción de la relación laboral, el cincuenta por ciento (50%) para el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, como se establecía en la Ley, ya que este (50 %) será aportado por el patrono (un 3%) directamente a ese Fondo.

T (506) 2522-3600 • San José, Costa Rica.
www.opcccss.fi.cr • servicioalcliente@opcccss.fi.cr